El fondo de depósitos perderá recursos a partir de 2016

Cinco Días. - El fondo de garantía de depósitos (FGD) dejará de recibir en 2016 las aportaciones que los bancos le inyectan por las carteras de acciones y renta fija de clientes. Desde ese año lo entregarán al fondo de garantía de inversiones (Fogain), según el anteproyecto de ley de reestructuración y resolución de entidades de crédito y brókeres.

El fondo de garantía de depósitos (FGD) ha sido la varita mágica a la que el Gobierno ha utilizado para tapar varios agujeros en el proceso de reestructuración del sector financiero español desde que estalló la crisis.

El FGD actuó para rescatar a Caja Castilla La Mancha (CCM) en 2010, hoy en manos de Liberbank, y además se hará cargo de las eventuales pérdidas que sufra la entidad que preside Manuel Menéndez por los activos problemáticos de esa entidad hasta 2017.

El fondo asumirá el 100% de las pérdidas en CCM hasta un máximo de 2.475 millones y el 80% de las que pueda generar CAM para Sabadell y el mismo porcentaje de las de Unnim para BBVA.

El organismo, encargado de garantizar los depósitos por hasta 100.000 euros por entidad y titular, ha tenido además que registrar pérdidas por las ventas de sus acciones en NGC Banco ?hoy Abanca?, del que controlaba el 25,6% del capital y en Catalunya Banc, de la que tenía el 32,4%. El fondo compró las participaciones preferentes y la deuda subordinada de pequeños inversores, para lo que las entidades tuvieron que aportar unos 2.000 millones adicionales.

Los bancos tendrán que aportar en los próximos 10 años unos 5.300 millones de euros al fondo europeo de resolución, según ha explicado el ministro de Economía, Luis de Guindos. Fuentes financieras explican que el diseño inicial del Gobierno es que las entidades entreguen la mitad del 0,2% que aportan ahora al FGD al nuevo fondo. La última directiva sobre depósitos de garantía exige en todo caso que los fondos de garantía de depósitos dispongan de un patrimonio equivalente al 0,8% de los depósitos asegurados en un plazo de 10 años. El fondo realizó en verano una estimación de que este porcentaje equivaldría en 2024 a unos 7.000 millones de euros.

El borrador de la reforma de la ley de reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión incluye una novedad adicional para el FGD. A partir de 2016, las entidades de crédito pasarán a contribuir en el fondo de garantía de inversiones (Fogain) por las tenencias de valores (acciones y deuda) de sus clientes

Esto en la práctica supondrá una reducción de las aportaciones de las entidades financieras al FGD, pues desde hace 13 años aportaban este dinero.

El fondo explica en su último informe, relativo al año pasado, que ?a partir del 31 de diciembre de 2001 (...) la base de cálculo de las aportaciones comprende los depósitos dinerarios y el 5% de los valores e instrumentos financieros [cartera de acciones y activos de renta fija de los clientes]?. Fuentes financieras consideran que el nuevo sistema europeo de rescates implicará la obligación de que el Gobierno apruebe inyecciones adicionales de la banca al FGD.

Eso sí, fuentes financieras señalan también que la potencia de fuego del fondo europeo será muy superior a cualquier herramienta de ámbito exclusivamente nacional.

El organismo ganador con el nuevo esquema es el Fogain, que hasta ahora se nutre de las aportaciones de los brókeres y que cubre hasta 100.000 euros por clientes en valores o en efectivo. Dentro de poco más de un año, los bancos tendrán que entregarle también dinero.

Ahora las entidades (sociedades y agencias de valores y de cartera) adheridas al Fogain entregan un importe de hasta 20.000 euros, el 0,2% del efectivo del que disponen, el 0,05 por mil valor efectivo de los valores e instrumentos en ellas depositados y, además, tres euros adicionales por cada cliente que tengan.

© CCOO SERVICIOS 2017
Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores
Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original